

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Gobierno, Lic. Germán Quiroga Gómez, ha presentado su renuncia irrevocable a su Despacho.
Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 d
17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, con carácter interino, al Ministro de la
Presidencia Dr. Carlos Sánchez Berzaín, quién tomará posesión de este cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, Carlos Sánchez Berzaín,
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA